



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
9 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 2791/2016* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	M. S. B. y otros
<i>Presuntas víctimas:</i>	Los autores
<i>Estado parte:</i>	Dinamarca
<i>Fecha de la comunicación:</i>	1 de agosto de 2016 (presentación inicial)
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Expulsión a Grecia

En su sesión de 29 de marzo de 2019, el Comité decidió suspender el examen de la comunicación núm. 2791/2016 en vista de que el abogado de los autores confirmó que estos habían abandonado Dinamarca. Además, el abogado indicó que no disponía de información sobre el paradero de los autores ni de sus datos de contacto. Por consiguiente, ya no estaba en condiciones de llevar adelante las actuaciones relativas a la comunicación en su nombre.

* Adoptada por el Comité en su 125º período de sesiones (4 a 29 de marzo de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Tania María Abdo Rocholl, Yadh Ben Achour, Ilze Brands Kehris, Christopher Arif Bulkan, Ahmed Amin Fathalla, Shuichi Furuya, Christof Heyns, Bamariam Koita, Marcia V. J. Kran, Duncan Laki Muhumuza, Photini Pazartzis, Hernán Quezada Cabrera, Vasilka Sancin, José Manuel Santos Pais, Yuval Shany, Hélène Tigroudja, Andreas Zimmermann y Gentian Zyberi.

